

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.841

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Diferentes entidades ciudadanas se han dirigido a esta Presidencia exponiendo la necesidad de que, al objeto de conseguir la mayor exactitud en el Censo electoral que actualmente se rectifica después de un período de cuatro años, se amplíe el plazo preceptuado en el Real decreto de 30 de Marzo último, para la exposición al público de las listas impresas vigentes en unión de las de incluíbles y excluibles remitidas por las Secciones provinciales de Estadística a las Juntas municipales del Censo electoral y oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten sobre inclusión y exclusión de electores y rectificación de errores.

Dicho plazo debía terminar el día 12 del mes corriente, y esta Presidencia, encontrando justificados los motivos alegados por las expresadas entidades, considera necesario se conceda una

prórroga que habrá de terminar el 31 del corriente mes; concesión que llevaría anejo, como es consiguiente, el que las demás operaciones preceptuadas en el artículo 1.º del citado Real decreto, tuvieran el retraso de los mismos días en que se prorroga la exhibición de las referidas listas.

Por las razones expuestas, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de Julio de 1928. — SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

Núm. 1.181

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. Se concede, con carácter general, una prórroga del plazo de exposición al público de las listas para la rectificación del vigente Censo electoral, plazo que terminará el día 31 del corriente mes, armonizándose con esta concesión las demás operaciones que preceptúa el artículo 1.º de Mi Decreto de 30 de Marzo del presente año, debiendo, por tanto, quedar terminada la publicación de las listas definitivas el día 12 de Diciembre próximo.

Dado en Mi Embajada de Londres a once de Julio de mil novecientos veintiocho. — ALFONSO. — El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta del 12 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.840

Cistérniga

Del veintidós al veintinueve, inclusive, del mes actual, y de nueve a catorce, se hallará abierta en estas Casas Consistoriales la recaudación en su primer período voluntario de las cuotas del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este Municipio formado para el presente ejercicio natural.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, obligados a tributar por dicho concepto, advirtiendo que la recaudación se halla a cargo del auxiliar don Anselmo García Garnacho.

Cistérniga, 12 de Julio de 1928. — El Alcalde, Ignacio Pérez.

Núm. 2.825

Fontihoyuelo

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento de Fontihoyuelo.

Administrativo

Don Francisco Tejedor Franco, Secretario en propiedad por oposición, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ministerio de la Gobernación

el 14 de Diciembre de 1925 y tomó posesión en este Ayuntamiento el 2 de Enero de 1926.

Subalterno

Don Hilario Herrero Argüello, Alguacil municipal en propiedad, con el sueldo anual de 125 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 9 de Julio de 1911.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, extendiendo la presente autorizada y sellada por el señor Alcalde don Dionisio López Pérez en Fontihoyuelo, a 11 de Julio de 1928. — El Secretario, Francisco Tejedor. — V.º B.º: El Alcalde, Dionisio López.

Núm. 2.831

Gatón

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término, se anuncia la vacante, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 365 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatón, 9 de Julio de 1928. — El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 2.822

Llano de Olmedo

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Mariano Monedero Velasco, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.150 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 13 de Febrero de 1916.

Subalterno

Don Eustasio Fraile García, Alguacil, a cuyo cargo va anejo el de Guarda del monte y prados y enterrador sepulturero, con el sueldo anual de 150 pesetas por el primero, 135 por el segundo y 28 por el tercero; fué nombrado el 27 de Junio de 1916.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo último, extiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme está mandado, en Llano de Olmedo, a 10 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano Monedero.—V.º B.º: El Alcalde, Anastasio Gómez.

Núm. 2.839

Melgar de abajo

Formados por este Ayuntamiento los censos de obreros agrícolas, patronos propietarios, arrendatarios y aparceros a que se refiere el artículo 8.º del capítulo 3.º del Real decreto-ley de 12 de Mayo último, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde el siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» para oír reclamaciones ante la Junta municipal del Censo; pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Melgar de abajo, 10 de Julio de 1928.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 2.828

La Parrilla

Hallándose una caballería depositada por esta Alcaldía en el domicilio del vecino Isidoro Martínez Asegurado que ha sido recogida por el mismo, por hallarse abandonada en este término municipal el día 9 de los actuales, por el presente se hace público para general conocimiento, en la

inteligencia que si trascurridos quince días desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia no se presentara reclamación alguna sobre el derecho de propiedad de referida caballería se procederá a su venta, de conformidad a la que dispone el artículo 13 del Reglamento sobre reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

La Parrilla, 11 de Julio de 1928.—El Alcalde, Eusebio Sañz.

Señas de la caballería

Una mula blanca, como de unos cuatro dedos sobre la cuerda, de edad aproximada de unos 14 años.

236

Núm. 2.838

Peñafiel

Escalafón de los empleados administrativos y subalternos del expresado Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de lo ordenado en el Capítulo I del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, con expresión del tiempo que cada empleado viene desempeñando el cargo hasta la fecha.

Empleados administrativos

Don Matías Bayón Gallego, Secretario en propiedad, con inclusión del cargo de Auxiliar que fué, nombrado por el Ayuntamiento, con 33 años, 3 meses y 11 días de servicios.

Don Saturnino Sampedro Marcos, Interventor interino, con 0-0-23.

Don Víctor Vázquez Olmos, Oficial mayor en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 9-5-12.

Don Gregorio Bocos Velasco, Oficial segundo en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 5-2-20.

Don Gregorio Chicote Alonso, Gestor en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 4-3-16.

Empleados subalternos

Don Teófilo Díez Gómez, Alguacil en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 16 años, 4 meses y 12 días de servicios.

Don Ángel Alonso de la Monja, Alguacil en propiedad, propuesto por la Junta Calificadora, con 0-0-14.

Don Perfecto Martínez Franco, Cabo de Serenos en propiedad, propuesto por la Junta Calificadora, con 4-4-29.

Don Eugenio Casado Arranz, Sereno en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 16-7-29.

Don Anastasio Moratinos Escudero, Sereno en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 7-6-22.

Don Sotero Rodríguez Fuente, Sereno en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 7-6-22.

Don Vicente Díez Fuente, Sereno en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 7-6-22.

Don Isidoro González Fuente, Sereno en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 7-6-12.

Don Ignacio Casado Núñez, Vigilante de arbitrios en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 4-3-16.

Don Francisco Ortega Fernández, Jefe barrendero en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 16-8-3.

Don Enrique Arranz Berdugo, Barrendero en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento, con 5-0-12.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se forma el presente Escalafón en Peñafiel, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 2.829

Piñel de abajo

Vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa y su agregado de Piñel de arriba, se anuncia nuevamente para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 600 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a ser nombrados presentarán sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piñel de abajo, 2 de Julio de 1928.—El Alcalde, Teodosio Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 2.833

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número trescientos cinco del corriente

año, por lesiones a María Candelas Fernández, cuyo hecho tuvo lugar el día cuatro de Junio último, en el Paseo de las Moreras, al ser maltratada de obra por un grupo de mujeres, de las que sólo se sabe que son lavanderas, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresada María Candelas Fernández, así como las demás de expresado hecho, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.824

REQUISITORIA

Alvarez Melgar, Pedro; hijo de Lucio y de Ricarda; natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y 703 milímetros; pelo albino, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba naeiente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, de oficio del comercio y se carece de señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid en el distrito del Hospicio y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid, número uno, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor don José Jurado Escobar, Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Jurado.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.